

Quito, 2016-05-13

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GASTURISA S.A.

INFORME DE COMISARIO:

SEÑOR DOCTOR JULIAN VELASCO CABRERA

PRESIDENTE EJECUTIVO DE GASTURISA S.A.

Presente.-

Por medio del presente informe me dirijo a usted; y por su intermedio a los señores Accionistas de la Compañía GASTURISA S.A., y en conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías en relación con la Fiscalización de acuerdo con los Arts. 274 al 288, debo manifestar lo siguiente:

He revisado libros, documentos y registros contables que sirvieron de base para la preparación y presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, los cuales han sido preparados de conformidad a lo que dispone la Ley, como hechos subsecuentes al término del año 2015, en forma conjunta con el Sr. AUDITOR EXTERNO y el Sr. Contador se procedió a efectuar asientos contables de regularización de las cuentas del ESTADO DE SITUACION FINANCIERA para una mejor presentación de las cuentas sin que esto haya significado que se presente alguna variación de las cifras que lo componen.

En forma adicional debo manifestar que por un proceso de INTERVENCION a la CIA. Por parte de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS los comprobantes de Ingresos y Egresos han sido revisados y firmados por parte del Señor Lic. Julio Cesar Dobronsky Navirro, cumpliéndose de esta manera el proceso de revisión e intervención; además en el presente ejercicio económico se ha podido evidenciar un claro mejoramiento del negocio de la Compañía.

Al analizar los componentes de los estados financieros del ejercicio económico del año 2015 y con especial énfasis del Estado de Resultados se ha logrado obtener una cifra positiva como Utilidad del Ejercicio, pese a la situación económica que vive el país, cabe resaltar que dentro de estos componentes de este estado se encuentra el rubro de las depreciaciones de la Propiedad Planta y Equipo que se considera como un gasto neto que no constituye una erogación de dinero por parte de la Compañía.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores los Estados Financieros están libres de errores y cumplen en todos los requisitos legales y reglamentarios y su presentación es adecuada y reflejan la realidad de los resultados obtenidos durante el ejercicio económico del año 2015.

Así mismo debo dejar constancia en forma clara y precisa que todas las regulaciones, registros se encuentran debidamente respaldados con los respectivos registros contables y las correspondientes Notas Adjetivas a los Estados Financieros.

ATENTAMENTE,



DR. GUSTAVO RODRIGUEZ V. M.S.C.

COMISARIO PRINCIPAL Reg. Nac. CPA. 9587

Una vez leído el informe del señor Comisario, el Presidente solicita el pronunciamiento de los accionistas.

Nuevamente el representante de Gaspetsa, Oscar Bustos y el socio Cristobal Torres iniciaron otro incidente reclamando por no haber recibido dicho informe y que los administradores no votan. Efectivamente se les explicó que, al ser 9 socios, de ellos 5 asisten; dos, no pueden votar, el Presidente y Comisario; otros dos son miembros del Directorio, resulta que el único apto es el socio Cristobal Torres. Ante esta situación la Junta acordó que los que no pueden votar son el Presidente, por ser el representante legal de la Compañía y el Comisario.

Ante la imposibilidad de encontrar un punto de convergencia y dada la posición de Bustos y Cristobal Torres se tomó votación dejando a salvo el derecho de impugnación que tienen los opositores previsto en el Art. 249 de la Ley de Compañías.

El resultado de la votación es la siguiente:

A favor de aprobar el informe:

En contra de aprobar el informe:

Miguel Torres	7 %	Oscar Bustos	2,2 %
Homero Zurita	18 %	Cristobal Torres	9,1 %
TOTAL:	25 %		11,3 %

Por tanto, La Junta, por mayoría de votos aprueba el informe del Comisario.

Una vez leído el informe del señor Comisario, el Presidente solicita el pronunciamiento de los accionistas.

Nuevamente el representante de Gaspetsa, Oscar Bustos y el socio Cristobal Torres iniciaron otro incidente reclamando por no haber recibido dicho informe y que los administradores no votan. Efectivamente se les explicó que, al ser 9 socios, de ellos 5 asisten; dos, no pueden votar, el Presidente y Comisario; otros dos son miembros del Directorio, resulta que el único apto es el socio Cristobal Torres. Ante esta situación la Junta acordó que los que no pueden votar son el Presidente, por ser el representante legal de la Compañía y el Comisario.

Ante la imposibilidad de encontrar un punto de convergencia y dada la posición de Bustos y Cristobal Torres se tomó votación dejando a salvo el derecho de impugnación que tienen los opositores previsto en el Art. 249 de la Ley de Compañías.

El resultado de la votación es la siguiente:

A favor de aprobar el informe:		En contra de aprobar el informe:	
Miguel Torres	7 %	Oscar Bustos	2,2 %
Homero Zurita	18 %	Cristobal Torres	9,1 %
TOTAL:	25 %		11,3 %

Por tanto, La Junta, por mayoría de votos aprueba el informe del Comisario.